

## RIESGO ELÉCTRICO

-El riesgo eléctrico es uno de los riesgos más importantes en los trabajos de mantenimiento en baja tensión (BT), está presente en cualquier tarea que implique manipulación o maniobra de instalaciones o equipos eléctricos (uso maquinaria eléctrica portátil, reposición de fusibles, trabajos en lugares húmedos, con atmósferas explosivas o de incendio, etc.).

-El cuerpo humano es conductor de la electricidad provocando lesiones que pueden ser desde quemaduras hasta trastornos del ritmo cardiaco y la muerte.

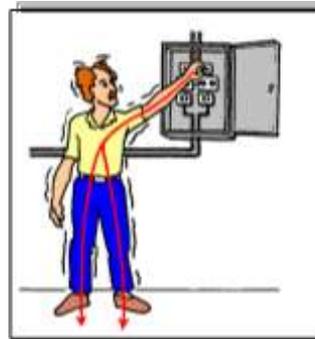
-En cualquier trabajo de mantenimiento eléctrico es imprescindible: conocer la instalación, el estado de los elementos de protección (diferenciales, puestas a tierra), los procedimientos a seguir y disponer de los equipos de protección individual necesarios.

**No sobrecargar la instalación eléctrica mediante la conexión de demasiados aparatos a un mismo enchufe.**



## CAUSAS DE LOS ACCIDENTES ELÉCTRICOS

- Contactos eléctricos directos: Contacto de una parte del cuerpo con un elemento habitualmente en tensión ya sea porque está accesible o por fallo de aislamiento.



- Contactos eléctricos indirectos: Contacto de una parte del cuerpo con una masa (parte metálica accesible de un equipo eléctrico) que habitualmente no está en tensión (defecto de aislamiento).



- Arco eléctrico: Producidas por la unión de 2 o más puntos a diferente potencial.

## NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD

-Los trabajos de mantenimiento eléctrico los realizaran trabajadores autorizados o cualificados que cuenten con la autorización del empresario y formación y adiestramiento sobre los trabajos a realizar. El empresario deberá garantizar que los trabajadores reciban una **formación e información** adecuadas sobre el riesgo eléctrico.

-Se revisará el estado de la zona donde se deben realizar los trabajos (humedades, fuentes de calor, sustancias inflamables,...).

-Si el trabajo se realiza en el exterior se deberá tener en cuenta las condiciones atmosféricas desfavorables (lluvia, tormenta eléctrica, nieve, etc.) y aplazar los trabajos en caso necesario.

-Antes de iniciar cualquier trabajo eléctrico informe a los usuarios de los equipos o instalación afectada.



-Se utilizará **ropa incombustible** (algodón, fibras artificiales resistentes al fuego). Prohibido el uso de adornos metálicos.

-En caso de avería o mal funcionamiento de un equipo eléctrico se pondrá **fuera de servicio**, desconectándolo de la red eléctrica (desenchufar), señalar la anomalía y comunicar la incidencia para su reparación mediante los cauces establecidos.

-**No anular las protecciones** en ningún caso (punteo de diferenciales, circuito de puesta a tierra...).

-**Restringir el acceso** a cuartos y recintos de servicio eléctrico solo a los trabajadores habilitados.

-Evitar el paso de personas y equipos sobre alargaderas o cables eléctricos. Esta situación posibilita el deterioro del aislamiento del cable conductor con el consiguiente riesgo de choque eléctrico, así como tropiezos y caídas.

-No utilizar agua para apagar fuegos donde exista o pueda existir tensión eléctrica.

**Las instalaciones se utilizarán, mantendrán y revisarán de forma adecuada:**

-Deberán verificarse el funcionamiento de los diferenciales a través del pulsador de pruebas (T) como mínimo una vez al mes.

-El mantenimiento periódico de la instalación, así como la revisión anual de la toma de tierra se realizarán según Real Decreto 842/2002 por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión.

**LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ELÉCTRICO DEBEN REALIZARSE SIN TENSIÓN.**



**Ante una persona electrocutada:**

- Procurar cortar la tensión.
- Retire al electrocutado de la fuente de tensión, evitando el contacto físico con el mismo, utilizando para ello elementos aislantes y secos: ropa, madera, etc.
- Advierta de esta situación a su inmediato superior o a las personas más próximas para iniciar las medidas de auxilio.
- En todos los casos, si está capacitado, proporcione de inmediato los primeros auxilios y avise a la asistencia sanitaria externa

**RIESGO ELÉCTRICO EN INSTALACIONES DE BAJA TENSIÓN**

**RIESGOS Y RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD**



**Servicio de Prevención de riesgos laborales  
Dirección General de Función Pública**

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacio-s-profesionales/servicio-prevencion>